

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00548
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: HERNANDO MARCHÁN ARIAS

Acorde con lo manifestado por la apoderada de la actora, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER como correo electrónico inscritos ante el Registro Nacional de abogados, para la abogada de la parte actora cobrojuridico@sauco.com.co. Se advierte a la apoderada **que sólo por el correo aquí tenido en cuenta se tramitarán** todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si se llegare a cambiar están en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a las direcciones referidas.

SEGUNDO: Previo a tener en cuenta el correo electrónico de la parte demandante, informe la manera como lo obtuvo y allegue las evidencias correspondientes, en aplicación a lo normado en el Arts. 6 y 8 del Decreto 806 de 2020 e igualmente para evitar nulidades a futuro. Así mismo señalar el canal digital de la demandada y allegar de igual forma las evidencias y la manera como lo adquirió.

TERCERO: REQUERIR al pagador de la empresa **ASEMELC S.A.S.** para que en el término de cinco (5) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestro oficio número 2844 de fecha 12 de diciembre de 2019, radicado en esa empresa el día 27 de diciembre de 2019 y recibido por la señora Melissa Marchán -adjuntar copia- o en su defecto proceda de conformidad con lo allí ordenado. Hacer las advertencias de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso y las señaladas en el numeral 9 del Artículo 593 ejúsdem. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro 070 Hoy **03 de agosto de 2020** a la hora de las 8:00 a.m. (art. 295 C.G.P)
La secretaria

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA